Ministerio Público

ADENDA Nº 02 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 115/2014 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2014 "CONRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL".

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LAKMI S.A.**, con **RUC Nº 80054786-1**, domiciliada en la calle Dr. Gerónimo Zubizarreta Nº 325 c/ Capitán Elías Ayala, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Angel Mereles Paredes,** con **Cédula de Identidad N° 1.311.968**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la ampliación del Contrato Nº 115/2014, en el marco del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2014 de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 115/2014

EL CONTRATANTE amplía el monto del Contrato Nº 115/2014 resultante del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2014 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 2123 de fecha 19 de mayo de 2015.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 115/2014

EL CONTRATANTE amplía el monto del Contrato Nº 115/2014, a favor de **EL CONTRATISTA**, por un monto minimo de **guaraníes cuarenta y cuatro millones (Gs. 44.000.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes ochenta y ocho millones (Gs. 88.000.000)**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 2123 de fecha 19 de mayo de 2015, para la realización de los servicios descritos en el Contrato N° 115/2014, según los precios establecidos en el mismo.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente adenda de ampliación del Contrato Nº 115/2014, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
Dtor Gral de Adm y Finanzas
Ministerio Público

LAKMI S.A.
TELEFONO: 021- 661 178
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY